



AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA

Plaza Palacio, 1. C.P. 10858 Tlf.: 927. 67 30 78 - Fax: 927 67 30 23

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA EL CONTRATO PRIVADO ORQUESTAS FIESTAS DE SAN PANTALEÓN 2024 EXPEDIENTE 74/2024

APERTURA DE LOS SOBRES 13 DE JUNIO DE 2024.

En Villasbuenas de Gata, el día 13 de junio de 2024, en el Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata, a las 12.00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO PRIVADO DE ORQUESTAS PARA LAS FESTIVIDADES DE SAN PANTALEÓN 2024 se reúne nuevamente la Mesa de contratación convocada al efecto para la proceder a la apertura de las mejoras negociadas con el licitador tras la apertura de los sobres A y B el día 6 de junio de 2024.

Objeto del contrato:

Tipo de contrato: contrato privado que tiene por objeto la interpretación artísticas y los espectáculos	
Objeto del contrato: Servicios artísticos de orquestas	
Procedimiento de contratación: negociado sin publicidad	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92312140-4 Servicios artísticos de orquestas	
Valor estimado del contrato: 16.000 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 16.000	IVA%: 3360
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 19360 euros	
Duración de la ejecución: del 26 al 29 de julio (festividades de San Pantaleón)	Duración máxima: 4 días

La composición de la mesa es la siguiente:

- D^a. M^a AZUCENA FAGUNDO CORDERO, teniente alcalde que actuará como presidenta de la mesa.
- D. VIDAL MÁRQUEZ SILVA, Vocal (Secretario de la Corporación).
- D^a EVA DURÁN RONCERO, Vocal. (Empleada municipal).
- D. ÁLVARO MARTÍN CABALLERO, Vocal. (Operador TIC de la Mancomunidad de municipios de Sierra de Gata).
- D. VIDAL MÁRQUEZ SILVA, que actuará como Secretario de la Mesa al ser el único funcionario del Ayuntamiento.

Tras la constitución de la Mesa, el Secretario procede a verificar la presentación de una mejora en la propuesta inicial del licitador registrada en la plataforma de contratos del estado por DIVERTIXALIMA SLU.

La Presidenta acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.





AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA

Plaza Palacio, 1. C.P. 10858 Tlf.: 927. 67 30 78 - Fax: 927 67 30 23

En la reunión de fecha 6 de junio de 2024 se procedió a la apertura de los archivos electrónicos «B» que contenían la oferta económica y la documentación técnica, con el siguiente resultado:

Licitador	Oferta
DIVERTIXÁLIMA SLU	<ul style="list-style-type: none">- LOTE 1: cuantía de 2200 euros (excluido IVA).- LOTE 2: cuantía de 6800 euros (excluido IVA).- LOTE 3: cuantía de 6000 euros (excluido IVA).- LOTE 4 : cuantía de 1000 euros (excluido IVA).

De conformidad con la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas se establecen los siguientes criterios objeto de negociación:

1. OFERTA ECONÓMICA: 50 PUNTOS

El criterio a tener en cuenta para la adjudicación del contrato será el de la oferta más ventajosa económicamente

La valoración de los precios se realizará de la siguiente manera:

Se asignarán 50 puntos a la proposición que oferte el menor precio (más económico para el Ayuntamiento) y 0 puntos a la que oferte el precio mayor (más caro) para el Ayuntamiento. Y se asignará una puntuación proporcional a cada oferta mediante una regla de tres.

Sólo se PUNTIARÁN las ofertas que respeten las propuestas señaladas en este pliego. Cualquier cambio no justificado de conformidad con lo dispuesto en el pliego, será objeto de exclusión de la oferta presentada.

Quedará excluida cualquier oferta que no respete la propuesta establecida en este PLIEGO. No se admitirán propuestas diferentes o alternativas que las definidas, salvo que se justifique la imposibilidad de traer lo solicitado y traiga cosa de superior categoría.

En cualquier momento se pueden pedir aclaraciones por la Mesa si existen dudas del cumplimiento del artista ofertado de los requisitos y características señaladas en el presente pliego.

Se exigirá la presentación del certificado de exclusividad con el artista.

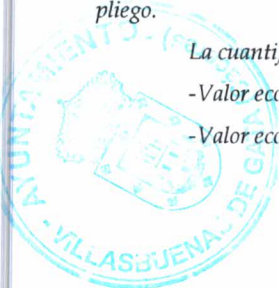
1. MEJORAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS: MEJORA ECONÓMICA: 50

Las proposiciones pueden completarse asumiendo mayores obligaciones de índole económica referidas a la oferta de actuaciones complementarias a las establecidas en este pliego o a otras diferentes que cubran otro horario que no esté cubierto en este pliego.

La cuantificación de estas mejoras se valorará con un máximo de 50 puntos, según los siguientes intervalos:

-Valor económico y acreditado de las mejoras, superior a 8.000 €,.....50 puntos.

-Valor económico y acreditado de las mejoras, superior a 7.000 € y hasta 8.000 €,.....40 puntos.





AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA

Plaza Palacio, 1. C.P. 10858 Tlf.: 927. 67 30 78 - Fax: 927 67 30 23

- Valor económico y acreditado de las mejoras, superior a 6.000 € y hasta 7.000 €.....30 puntos.
- Valor económico y acreditado de las mejoras, superior a 5.000 € y hasta 6.000 €.....20 puntos.
- Valor económico y acreditado de las mejoras, superior a 4.000 € y hasta 5.000 €.....15 puntos.
- Valor económico y acreditado de las mejoras, superior a 3.000 € y hasta 4.000 €.....10 puntos.
- Valor económico y acreditado de las mejoras, superior a 2.000 € y hasta 3.000 €.....5 puntos.
- Inferiores a 2.000 €, ninguna mejora o sin acreditar económicamente.....0 puntos.

Esta mejoras podrán ser o bien mejoras en las actuaciones propuestas por el Ayuntamiento y objeto de esta licitación, o bien otras no previstas a realizar en otros días. Las proposiciones pueden completarse asumiendo mayores obligaciones de índole económica referidas a la oferta, de actuaciones complementarias a las establecidas en este pliego o a otras diferentes que cubran otro horario que no esté cubierto en este pliego.

Estas mejoras se destinarán a las Fiestas de San Pantaleón 2024, con lo cual la propuesta que se realice, valorada económicamente, y dado que se trata de un grupo, lo será para otros grupos de folklore, flamenco, baile, cante de copla, diferentes actuaciones...así como actuaciones para los más pequeños, teatros, actuaciones de muñecos de la tele, atracciones...

Deberán facilitar la documentación necesaria para que se pueda aplicar el baremo recogido en los criterios de valoración. Como mínimo se debe facilitar la siguiente información:

Valoración económica de la oferta presentada como mejora.

Cuantos documentos considere necesarios o interesantes el licitador para facilitar la elección del órgano municipal de contratación.

Las mejoras propuestas deberán cubrir días o horarios diferentes a los licitados.

Mejoras que pueden realizarse:

Ampliación del horario previsto en el pliego. Deberá cuantificarse el importe económico que supone ese incremento de horas.

Oferta de otras actuaciones complementarias a las establecidas. Deberá cuantificarse el importe económico de las mismas.

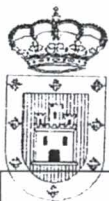
Otras mejoras que cubran días o horarios diferentes que sean propuestas por el licitador dentro de los parámetros establecidos en el presente pliego: Deberá cuantificarse el importe económico de las mismas.

ADVERTENCIA: NO SERÁ VALORADA NINGUNA MEJORA QUE NO VENGA CUANTIFICADA ECONÓMICAMENTE Y SERÁ DESCARTADA AUTOMÁTICAMENTE POR LA MESA DE CONTRATACIÓN. EL SOBRE B NO ADMITE SUBSANACIÓN

El licitador mejora su oferta económica inicial.

La valoración realizada por la Mesa tiene el siguiente resultado:





AYUNTAMIENTO DE VILLASBUERNAS DE GATA

Plaza Palacio, 1. C.P. 10858 Tlf.: 927. 67 30 78 - Fax: 927 67 30 23

LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION PARCIAL	PUNTUACION TOTAL
DIVERTIXÁLIMA SLU	OFERTA ECONÓMICA – LOTE 1: cuantía de 2200 euros (excluido IVA). – LOTE 2: cuantía de 6800 euros (excluido IVA). – LOTE 3: cuantía de 6000 euros (excluido IVA). – LOTE 4 : cuantía de 1000 euros (excluido IVA).	50	50
	MEJORAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS: MEJORA ECONÓMICA INFERIOR DE 2000 EUROS	0	0

La mesa propone como empresa adjudicataria a la empresa DIVERTIXÁLIMA SLU con 50,00 puntos.

Se requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 12:35 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

PRESIDENTA

VOCALES

SECRETARIO

